



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00910042- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00962640-UNC-DIR#CNM; solicita prorrogar la titularidad de la Prof. Leticia MANCINI (Leg. 42.056) en 2 (dos) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II (Cód. 229), en 6 (seis) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III (Cód. 229) y en 8 (ocho) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas IV (Cód. 229); como así también la titularización por incremento en 2 (dos) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II (Cód. 229) y en 2 (dos) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III (Cód. 229);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 26, por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 29 y 33;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00962640-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Leticia MANCINI (Leg. 42.056) en 2 (dos) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II (Cód. 229), en 6 (seis) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III (Cód. 229) y en 8 (ocho) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas IV (Cód. 229) a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Leticia

MANCINI (Leg. 42.056) en 2 (dos) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II (Cód. 229) y en 2 (dos) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 05-09-2030, en el marco de la OHCS 2/2012.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Leticia MANCINI, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Colegio Nacional de Monserrat.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

mp